



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-55111195--APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-55111195--APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma DIFFUPAR S.A., quien detenta la titularidad del producto cosmético marca CLARINS PARIS denominado “ACEITE “TONIC” SUPERTONIFICANTE // TONIC BODY TREATMENT OIL // HUILE “TONIC”; solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite de inscripción N° EX-2018-40845609- -APN-DGA#ANMAT de fecha 22 de agosto de 2018 (modificatorio del trámite N° 2043/03).

Que según consta en orden 4, pág. 8, la firma titular realizó nueva inscripción del referido producto.

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 13 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dése de baja el trámite de inscripción N° EX-2018-40845609- -APN-DGA#ANMAT de fecha 22 de agosto de 2018 (modificatorio del trámite N° 2043/03); correspondiente al producto cosmético marca CLARINS PARIS denominado “ACEITE “TONIC” SUPERTONIFICANTE // TONIC BODY TREATMENT OIL // HUILE “TONIC”; cuya firma titular es DIFUPPAR SA., y la firma Importadora es DIFUPPAR SA; el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-55111195- -APN-DVPS#ANMAT.

mm